



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 243

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA VILLADEL DIQUE

VILLA DEL DIQUE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/1/2011 a las 10,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) consideración de los motivos por los cuales se convoca a asamblea fuera de término. 3) Consideración de la memorias años 2009 y 2010, estados contables e informes del órgano fiscalizador correspondientes a los ejercicios 37 (2008/2009) y 38 (2009/2010). 4) Elección de miembros integrantes de la comisión directiva: a) Presidente, secretario y tesorero por 2 años; b) Vicepresidente, pro-secretario y pro-tesorero por 1 año; c) 6 vocales titulares por 2 años; d) 3 vocales suplentes por 1 año y de la comisión revisora de cuentas, a) 3 titulares y 1 suplente por 1 año. 5) designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario de la institución. 6) Autorización al Cr. Sergio Martino, Dr. Horacio Galán y/o la Sra. Elizabeth Mann. El presidente.

3 días - 35252 - 3/1/2011 - s/c.

CLUB ATLETICO LAS FLORES

Comunica que se ha suspendido la Asamblea General Ordinaria período 2009/2010 prevista para el 30/12/2010 y ha fijado nueva fecha la del 07/1/2011 a las 20,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 socios para firmar y aprobar el acta de convocatoria a asamblea general ordinaria. 3) Memoria de presidencia años 2009/2010. 4) Consideración de balance de tesorería e informes de la comisión revisora de cuentas del período 2009/2010. 5) Renovación de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y Tribunal de Honor.

3 días - 35212 - 3/1/2011 - s/c.

CIRCULO ODONTOLOGICO DE CRUZ DEL EJE

Con sede en calle Hipólito Irigoyen Nº 417 - Loc. Nº 1, de ésta ciudad, de la convocatoria a asamblea general ordinaria de asociados, que se celebrará el día 25 de Enero del año 2011, a las 22 horas, en su sede social, con el objeto de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir conjuntamente con el presidente y la secretaria, el acta de asamblea. 2) Informe por parte de la comisión directiva de los motivos por los cuales se llama a asamblea general ordinaria de asociados, fuera de

término por el ejercicio económico cerrado el 31/8/2010. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio finalizado el 31/8/2010. 4) Elección total de los miembros de la comisión directiva designándose por el lapso de 2 (dos) ejercicios. Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 3 (tres) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes. Elección total de los miembros de la comisión revisora de cuentas, designándose por el lapso de 2 (dos) ejercicios: 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente. Elección total de los miembros de la junta electoral, designándose por el lapso de 2 (dos) ejercicios: 2 (dos) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente. La Secretaria.

Nº 35183 - \$ 80.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EXIA S.A.

Aprobación de Estados Contables, Elección de Autoridades, modificación de art. tercero, octavo, noveno del estatuto social y cambio de domicilio social.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº1 de fecha 22/07/2009, Nº2 de fecha 12/04/2010 y Nº3 de fecha 16/06/2010 se resolvió designar por el término de tres ejercicios, a las siguientes autoridades: Presidente: Fernando Fabián García DNI 20.268.085 y Director Suplente: Hernán Osvaldo Suarez, DNI 18.329.743, fijando ambos domicilio especial en calle Rivera Indarte Nº 72, 4º piso, oficina 404, Bº Centro, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y aprobar por unanimidad los estados contables finalizados el 30 de Abril de 2009. Se modificó el art. Tercero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica, comerciales y de consultoría para comercios, empresas, mutuales y cualquier otro tipo de sociedad civil y/o comercial sobre temas de recursos humanos, organización administrativa, planificación financiera, sistemas contables y de gestión, también les podrá gestionar asistencia financiera ante instituciones bancarias públicas y privadas y/o financieras confeccionando toda la documentación necesaria a tal efecto. Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricción todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley".

Ratificación del acta de Directorio Nº2, de fecha 13/05/2009, que resuelve establecer el domicilio de la sede social de EXIA SA en calle Rivera Indarte Nº 72 4º piso Of. 404, Bº Centro de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Modificación de los artículos octavo y noveno del estatuto, quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: Las acciones nominativas no endosables se transferirán en las siguientes condiciones: a) el titular de las mismas hará conocer al directorio su interés en transmitir las acciones, explicando detallada y prolijamente las condiciones de venta y precio. b) el directorio hará conocer a los accionistas, en un plazo de diez días, dicho ofrecimiento, informándoles precios y condiciones de venta propuestos. c) dentro de un plazo de diez días más, los accionistas interesados en adquirir la totalidad o parte de las acciones ofrecidas en venta, deberán hacerlo saber al directorio por medio fehaciente, quedando en este caso autorizado el órgano de administración, para intervenir hasta el final de la operación; d) de existir dos o más accionistas interesados en comprar las acciones a transmitir, se adjudicaran en proporción al capital que cada uno tuviera en la sociedad; e) en caso de no existir interesados entre los accionistas, los títulos podrán ser transferidos a terceros con la sola condición que el adquirente sea un profesional en ciencias económicas correctamente matriculado en el colegio profesional de ciencias económicas que le corresponda a la jurisdicción de su domicilio, previa intervención del Directorio". "ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Todos los miembros del Directorio deberán ser profesionales en Ciencias Económicas matriculados en el Colegio Profesional de Ciencias Económicas que le corresponda a la jurisdicción de su domicilio. La asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La asamblea o los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si el número lo permite, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de más de la mitad de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijara la remuneración del Directorio de conformidad al Art. 261 de la Ley 19.550. Todas las reuniones de directorio se celebraran previa notificación fehaciente y con una antelación a quince días."

Nº 32555 - \$ 248.-

CUENCA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Directorio y Síndicos

Por resolución de Asamblea Ordinaria Nº 36 de fecha 30 de Abril de 2010, designó el Directorio con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2011 el que quedo integrado de la siguiente forma: Presidente: Estela Amanda Rodó DNI. 10.005.402; Vicepresidente: Alvaro Fernando Alvarez, DNI. 6.515.662. Designó Síndico titular al Contador Público Jorge Esteban Garralda DNI. 10.903.430 Mat. Y Síndico Suplente al Contador Público Jorge Pacifico Brunori DNI. 10.904.027 para cubrir el período comprendido entre el 1 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010.

Nº 28387 - \$ 40.-

TALLERES RIORO S.A.

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Por acta de asamblea extraordinaria número veintiseis de fecha dieciocho de agosto de 2010 se modificó el artículo cuarto del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Compra, venta y distribución de productos metalíferos, carbones minerales y vegetales, productos químicos industriales, metales ferrosos y no ferrosos, materiales para la construcción, rezagos y chatarras de todo tipo, su reparación, selección y carguío, incluyendo toda otra operación complementaria o accesorio. La elaboración, transformación, recuperación, refinación, purificación, aleación, corte, prensado, moldeado, mecanizado, aglomerado y briqueteado de materiales metalíferos y no metalíferos, ferrosos y no ferrosos, carbones minerales y vegetales, rezagos y chatarras de todo tipo, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus manufacturas y/o aplicaciones. Compra y venta, comercialización, fabricación, industrialización, exportación e importación, distribución y transporte de equipos rodantes para ferrocarriles inclusive locomotoras, subterráneos, tanques, motores de todo tipo, repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos, maquinarias agrícola industrial y automotor, y todo lo relacionado con la industria metalúrgica de laminados y fundición como su motorización. Construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, lanchones y botes; fabricación de partes, piezas y accesorios navales y de la navegación y señalización de las vías navegables; la conversión, modificación y desguace de barcos. b) INVERSIONES EN GENERAL: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a

realizarse, otorgar financiamiento, celebrar operaciones de leasing (operativo o financiero) y factoring, préstamos hipotecarios, dar y tomar créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y en toda otra por la que se requiera el concurso público. c) OPERACIONES INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomiso, comisión, consignación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, sean estos urbanos o rurales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola - ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, así como a la locación y administración de espacios publicitarios. d) INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN: construcción, dirección, ejecución, realización del proyecto básico y de detalle, diseño, consultoría, montaje, supervisión, instalación, asesoramiento, mantenimiento, explotación y ejecución de toda clase de obras, públicas o privadas, cualquiera fuese el sistema de selección y/o medio o procedimiento de pago, incluyendo obras por concesión y provisión de bienes y servicios, omnicomprensivas de todo el quehacer económico e inherentes a todas las especialidades propias de la industria de la construcción, de la ingeniería y de la arquitectura; incluyendo, especialmente y a mero título enunciativo, a aquellas que sean concernientes al sector ferroviario, eléctrico, petrolífero, gasífero, agrícola, ganadero, minero, químico, petroquímico, siderúrgico, urbano, rural, portuario, de las comunicaciones, de la informática, vial y del transporte. e) PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y SUMINISTROS DE TODO TIPO: Mejorar, ampliar, remodelar, conservar, mantener, explotar y administrar bienes muebles e inmuebles; asesoramiento y/o asistencia técnica y/o consultoría a terceros; mantenimiento, ingeniería, construcción y reparación de infraestructura y equipos. También podrá prestar servicios de modernización, ampliación, operación y mantenimiento de vías navegables o no, control y monitoreo de tráfico marítimo y fluvial, dragado, redragado, señalización, balizamiento y demás tareas conexas, incluyendo el movimiento de tierras, el rellenado de terrenos y la creación de islas artificiales. f) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación de toda clase de bienes producidos por la sociedad en el ejercicio de su objeto social. g) EXPLOTACIÓN DE LICENCIAS: Explotar, en cualquier forma, permisos, licencias, habilitaciones, autorizaciones,; presentarse como oferente, y celebrar todo tipo de contratos relacionados con su objeto, en los procesos de privatización y/o concursos y/o licitaciones públicas o privadas de servicios, obras y/o suministros y/o subastas públicas o privadas. Podrá asimismo realizar presentaciones de iniciativas privadas".